

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

MEMORANDO

OCI-2023

PARA: **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**
Directora (E)

OLGA SORAIDA SILVA ALBARRAN
Jefe Oficina Planeación

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Funcionamiento de la página Web y publicación de la información en cumplimiento de la ley 1712 de 2014, del año 2023.

De acuerdo al seguimiento realizado desde el 02 de mayo de 2023 a la información publicada en la página Web de la Entidad y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia, modificado por la Ley 2195 de 2022, Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 0157 de 2023 y Resolución 1519 de 2020 MinTic, el diligenciamiento de los parámetros estipulados en la matriz "Ley de Transparencia" definida por la Procuraduría General de la Nación y los documentos y procedimientos vigentes publicados en la página web de la Entidad, se observó lo siguiente:

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	OBSERVACIONES
1. Información de la Entidad.	1.2 Descripción de la estructura orgánica	Se recomienda la actualización en el documento "cambio de nombre de la Oficina Jurídica".
	1.3. Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.	Se evidencia el listado Maestro de Documentos - GE-PR01-FT01 (Desactualizado).
	1.11 Calendario de actividades	No se consignan las actividades programadas por la Entidad.
	1.12 Preguntas y respuestas frecuentes	Se evidencia que no se responde ninguna extensión, para la atención al público.

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	OBSERVACIONES
2.3.1. Proyectos normativos.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión	No se evidencia la publicación del año 2023, periodicidad anual. El numeral interno no corresponde a la asignatura interna.
3. Contratación.	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos	En la pestaña 2023, se encuentra el directorio del mes de octubre del 2022, adicionalmente en la descarga del excel se observa que el nombre del documento no hace referencia al mes descrito "Noviembre 2022".
4. Planeación, presupuesto e informes	4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	No reporta desde último semestre de 2022 hasta la fecha.
5. Trámites	Ventanilla única - Canal inspección atención técnica	Enlace incorrecto, se recomienda realizar la verificación desde el área de planeación.

Se observa que la página web de la Entidad se encuentra articulada con la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, generando confiabilidad con los estándares de publicación.

Una vez analizado el esquema de publicación de transparencia y accesibilidad en el sitio web se observa que la Entidad ha venido realizando la divulgación proactiva, actualizada, accesible y comprensible a toda la ciudadanía y está cumpliendo con la normatividad vigente, no obstante, se evidenciaron aspectos susceptibles de mejora que se mencionaron en la casilla observaciones del cuadro precedente.

Teniendo en cuenta que la publicación de la información en la página Web de la Entidad es un tema Institucional se insta a cada uno de los actores a cumplir con su rol dentro de esta labor, por lo que se recomienda lo siguiente:

A la Oficina Asesora de Planeación y el área de Prensa y Comunicaciones (como administradores estratégicos y técnicos)

- Revisar y mantener actualizada la página Web, y, en su rol de segunda línea de defensa, realizar las autoevaluaciones necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento a cabalidad de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 MinTic.

A la Alta Dirección, Gerentes Públicos y Jefes de Oficina

R3DkODE-39


R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

- Asegurar, que la información publicada este acorde a la gestión y los cambios en el actuar de cada una de sus dependencias.

Cordialmente,

Jaime Hernando Arias P.

Documento Firmado y aprobado mediante memorando No. I-00643-2023012020-UAECOB Id: 165560 del 28 de junio de 2023

Proyecto: Rocio Moreno- Cto 022-2023 

Revisó: María del Carmen Bonilla- Profesional especializada 